

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 21 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° *1595*.....



VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

ANULESE Decreto Anterior N°282 de fecha 25.01.2016 por ampliación de horas.

NOMBRESE, al funcionario, **SR. JORGE ALVAREZ SANDOVAL**, Rut: 12.226.285-5, Asistente Social, Categoría B nivel 07, como **ENCARGADO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**, utilizando 22 horas semanales, quién será responsable de organizar y dar cumplimiento a las normas e indicaciones exigidas por el Servicio de Salud Osorno y el Ministerio de Salud, desde el día 02 de Enero del 2016, con Plazo Indefinido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: QAA/KRS/CTP/vaa

Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Depto. Salud



OMAR ALVARADO AGÜERO
V.B. ALCALDE